

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-00002/2015
a la Comisión**

Artículo 128 del Reglamento

Marita Ulvskog

en nombre de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

Asunto: Promoción de la participación financiera de los trabajadores

En su Resolución de 2014, el Parlamento Europeo solicitaba a la Comisión que estudiara las eventuales iniciativas dirigidas a reducir los obstáculos a los regímenes transnacionales de participación financiera de los trabajadores y que informara y sensibilizara a las partes interesadas sobre esta cuestión, dado que numerosos trabajadores y empresarios europeos –y en particular las PYME– carecen actualmente de información suficiente sobre el marco jurídico, y especialmente fiscal, de los regímenes de participación financiera de los trabajadores.

Un estudio reciente de la Comisión recomienda un plan de cinco puntos para promover la participación de los trabajadores en el accionariado (*employee share ownership* o ESO).

Sin embargo, la aplicación de estas políticas plantea unos retos significativos y no está exenta de riesgos para los trabajadores en cuestión.

1. ¿De qué forma se propone la Comisión promover la participación financiera de los trabajadores teniendo en cuenta la Resolución del Parlamento y qué lecciones se han extraído del reciente proyecto piloto?
2. ¿Cómo se propone la Comisión garantizar el respeto de los principios enunciados en la Recomendación de la Comisión de 1992, es decir, que esto no entrañe una sustitución de salarios, una situación discriminatoria ni un conflicto con respecto a la participación en el proceso decisorio?
3. ¿De qué forma se propone la Comisión promover las mejores prácticas en los sistemas de participación accionarial de los trabajadores?
4. ¿Cómo prevé la Comisión que se garantice la participación de los trabajadores y la integración de los representantes de los trabajadores en la planificación y puesta en práctica de estos regímenes?
5. ¿Tiene intención la Comisión de elaborar modelos de apropiación estratégica relativos a los paquetes de acciones pertenecientes a los trabajadores dentro de regímenes de ESO en pro de los intereses a largo plazo de las empresas y sus trabajadores?
6. ¿Qué medidas deben adoptarse para proteger los ahorros invertidos por los trabajadores en una empresa, en caso de crisis o de insolvencia de la empresa, a fin de evitar el doble riesgo de la pérdida del puesto de trabajo (ingresos) de los trabajadores, y de sus ahorros al mismo tiempo?

Presentación: 22.1.2015

Transmisión: 26.1.2015

Plazo límite: 2.2.2015